

RADICADO: 2021-00053. L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintidós de febrero del dos mil veintiuno.

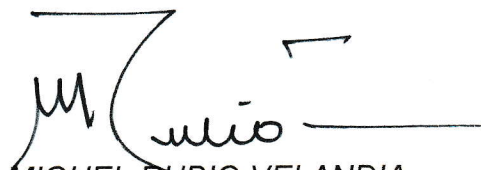
La señora ELIZABETH CASTELLANOS PINZON a través de mandataria judicial, presenta demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal en contra del señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO.

Revisada la demanda, el Despacho advierte, que no se acreditó el envío simultáneo de la demanda y sus anexos al demandado, en observancia de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica a la Dra. ADY MIRELLA REMOLINA VILLAMIZAR, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios